



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 451/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Diego Ernesto ALBORNOZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 451/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

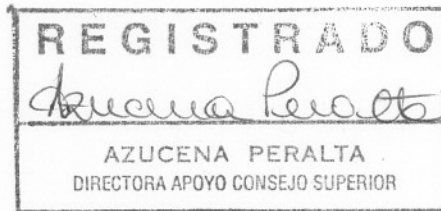
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 451/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado de la asignatura Modelos Numéricos, sin tener aprobada su correlativa mediata Sistemas de Representación, al alumno Diego



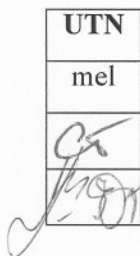
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Ernesto ALBORNOZ, Legajo N° 17311, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1865/2004



ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento